

tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artº 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.- Piso Número Diez: piso tercero izquierda, sito en la quinta planta, contando la de tierra de la casa número seis de la Alameda de Colón de Murcia, destinado a vivienda con una superficie total de ciento doce metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia dos al libro 53, folio 135, finca número 451-N.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones novecientas sesenta mil pesetas.

Rústica.- Un trozo de tierra, situada en el término de San Miguel de Salinas, partido de Torremendo, con derecho a agua del aljibe viejo de las casas de Los Rufete. Teniendo una superficie de dos hectáreas, ochenta áreas y sesenta y dos centiáreas. De dicha superficie se han segregado una hectárea, sesenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Dos, al tomo 1.506 del libro 14, sección San Miguel de Salinas, folio 131, finca número 1.064, inscripción 2ª).

Valorada a efectos de subasta en tres millones ciento ochenta mil seiscientas pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de doce millones ciento cuarenta mil seiscientas pesetas.

Dado en Murcia a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 3405

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 l. hipotecaria número 1010/91, a instancia de Banco de Santander S.A. contra Mercedes Rubio Navarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de noventa y seis millones quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo inicial ascendente a noventa y seis millones quinientas mil pesetas, el día veintitrés de mayo próximo a las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día veintidós de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es),

a los efectos prevenidos en el artº 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

sin sujeción a tipo, se señala el día doce de julio a las diez treinta horas bajo las siguientes

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, de una superficie total construida de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, construida sobre una porción de terreno, sita en Barcelona, barriada de Sant Andres de Palomar, y su calle de San Alejandro, señalada con los números 30 y 32, de una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros y dieciocho centímetros, todos cuadrados, equivalentes a once mil novecientos setenta y dos palmos, también cuadrados; en su conjunto Linda: por su frente Sur, en línea de setenta y dos palmos y medio, con la calle de San Alejandro; fondo Norte, parte de Antonia Colominas y parte con Antonio Boada; derecha entrando Este, con Buenaventura Huguet, y Oeste, con finca de Carmen y María Perramón. Inscripción: en cuanto al título anterior y a los solares que por agrupación formaron la mayor sobre la que se halla construida la edificación, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomos 1.997 y 1.148, libro 8 y 208, folios 54 y 129 y 144. Fincas números 433 y 1.024, respectivamente.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3406

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio núm. 153/92, que se siguen a instancia de Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes contra D. Luis Miguel Esteban Morales, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de mayo a las diez treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día dieciséis de junio a las diez treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será

Condiciones:

1º.- Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3º.- Que las cartas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º.- Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaria mientras tanto a los licitadores.

5º.- Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la L.E.C.

6º.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7º.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8º.- Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matricula MU-8550-T, marca Talbot, modelo Horizon Exd, tipo turismo. Valorado en 250.000 ptas.

Vehículo marca Talbot, modelo Horizon Exd, tipo turismo, matrícula MU-1297-T. Valorado en 225.000 ptas.

Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario Judicial.